



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2022-GORE-ICA/GR

Ica, 23 JUN. 2022

Visto, las Notas Nrs 204-207-2022-GORE-DIRESA-DG/OEPE-UP y la Nota N° 60-2022-U.E.404.HSJD/PISCO-OPyP mediante el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica solicita transferencia presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios y la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco devuelve los recursos prestados en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

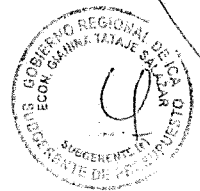
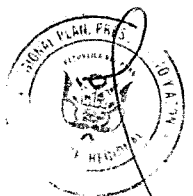
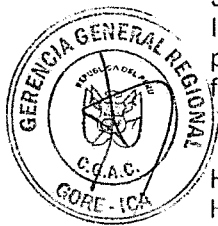
Que, mediante las Notas Nrs 204-207-2022-GORE-DIRESA-DG/OEPE-UP la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica solicita apoyo presupuestal a las Unidades Ejecutoras 401 Hospital San José de Chincha y 402 Salud Palpa Nasca por lo cual realizan la transferencia presupuestal por el Importe total de S/ 55 000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES); para cumplir con los pagos del personal contratado bajo el REGIMEN DEL Decreto Legislativo N° 1057; en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante la Nota N° 60-2022-U.E.404.HSJD/PISCO-OPyP la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco devuelve los recursos prestados a la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha por el Importe total de S/ 70 000.00 (SETENTA MIL Y 00/100 SOLES); en la Especifica Detalle 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD – CAS COVID; en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: *“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;*

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01,





Gobierno Regional de Ica



establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
 DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5000953 Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES : 25 000.00
 2.3 Bienes y Servicios : 25 000.00
 TOTAL S/ : 25 000.00
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ : 25 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados





Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	5 800.00
2.3 Bienes y Servicios	5 800.00
TOTAL S/	5 800.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5001562 Atención En Consultas Externas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	9 000.00
2.3 Bienes y Servicios	9 000.00
TOTAL S/	9 000.00
	=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	15 200.00
2.3 Bienes y Servicios	15 200.00
TOTAL S/	15 200.00
	=====



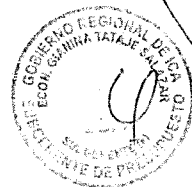
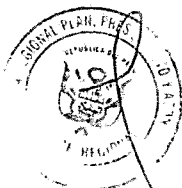
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	30 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	55 000.00
	=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	30 000.00
2.3 Bienes y Servicios	30 000.00
TOTAL S/	30 000.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados





Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	25 000.00
2.3 Bienes y Servicios	25 000.00
TOTAL S/	25 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	55 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	55 000.00
	=====

Artículo 2°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES	70 000.00
2.3 Bienes y Servicios	70 000.00

TOTAL S/ **70 000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **70 000.00**

TOTAL PLIEGO S/ **70 000.00**

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES	70 000.00
2.3 Bienes y Servicios	70 000.00
TOTAL S/	70 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	70 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	70 000.00
	=====

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

